INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 28/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 62/2018

ARGON S.R.L.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 062/18

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" SUSCRITO CON LA FIRMA ARGON S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARGÓN S.R.L.** con RUC Nº 80004373-1, domiciliada en la calle República Argentina Nº 2.461 casi Paso de Patria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Gumercindo PEDROZO RODRIQUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.874.253, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 101 de fecha 19 de setiembre del año 2008, pasada ante el Notario Público Dario Alonso Fretes, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación de Adjudicación N° 006-008/18 de fecha 31 de enero de 2018;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros;

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 838/18 de fecha 02 de marzo de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°421/18 de fecha 28 de febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*002*	*00*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	150.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 326369

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 28/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y DE QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 045-004/17 de fecha 04 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 006-008/18 de fecha 31 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ARGÓN S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL. IVA INCLUIDO
3	41101703-9999	Mallador para injerto de piel	UNIDAD	UNIDAD	1	AYGUN	Turquía	150.000.000	150.000.000
								G.	150.000.000

Monto Adjudicado son Guaraníes ciento cincuenta millones, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega:

La Entrega por ítem debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla Distribución de los Equipos contado a partir del cobro del Anticipo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de Abastecimiento y Logística

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (HC) / HOSPITAL (AIyC)	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	PLAZO PARA ENTREGA	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	REQUIERE INSTALACIÓN (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
3	41101703-9999	Mallador para injerto de piel	Cirugía Reconstructiva y Quemados HC	1	1	60	10	NO	SI

La contratista deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga a través de la Sección Administración de equipos e insumos.

Plazo de Reemplazo:

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 30 (treinta) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 30 días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato

9- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

a) **ANTICIPO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)** con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.-

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.-

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gestión de Abastecimiento y Logística

b) **EL OCHENTA POR CIENTO (80%)** del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato emitirá conforme a los plazos establecidos en la Sección III.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III:
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente**

Observación:

- el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 1303864609.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

El período de validez de la Garantía del bien será: La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 hs. del día, con 2 (dos) horas de respuesta para equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Departamento Central. Para los equipos instalados en el interior del país (excluyendo Departamento Central) la empresa contará con 48 (cuarenta y ocho) horas de tiempo de respuesta a partir de la emisión de la orden de trabajo.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Recurso Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Suministro y Logística

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de Marzo del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Benigno Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/18 de fecha 31 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-008/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 28/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 41/18, de fecha 23 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASE/DEM/N° 123/16, de fecha 06 de octubre de 2016, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° [illegible]/17, de fecha 03 de abril de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se modificó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, hasta a la Baja Electrónica, con ID N° 326369;

Que, por Memorando DGAF/DPR/PR2[illegible]/374/17, de fecha 06 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinas, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con la disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 14[illegible]17, de fecha 06 de abril de 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectará al Ejercicio 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 045-004/17, de fecha 04 de julio de 2017, se autorizó el llamado a

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/18 de fecha 31 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-008/18

Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° [illegible]/05, y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1147/17, de fecha 31 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, se realizaron publicaciones a través de medios de prensa escrita en fechas: 30 de noviembre; y 01 y 02 de diciembre de 2017;

Que, según Acta de Sesión Pública Y [illegible] SBE [illegible] 326369, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 0[illegible] horas, del día 02 de enero de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1- B.BRAUN [illegible]CAL PARAGUAY S.A.
2- ARGÓN [illegible]

Que, según Acta N° 02/18, de fecha 03 de enero de 2018, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recibidos, conforme al siguiente detalle:

FDO. DR. [illegible] MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JO[illegible] ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. A[illegible]ARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/18 de fecha 31 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-008/18

1. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G.768.000.0000.- (Guaraníes setecientos sesenta y ocho millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3[illegible]000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil). Empresa [illegible]adora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 4.1508.0002219.0000;

2. ARGÓN S.R.L. – RUC N° 80004373-1: Según Planilla d[illegible]ios cotizó por un Monto Total de G. 921.999.000.- (Guaraníes novecientos veintiún [illegible]nes novecientos noventa y nueve mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de [illegible]: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSC[illegible]DA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.041296/000;

Que, por Memorando de fecha 17 de enero de 20[illegible] [illegible]omisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y p[illegible]termedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, [illegible]a 17 d[illegible]o de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/[illegible]ADO[illegible]ON DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONS[illegible]CTIVA [illegible]QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", de acuerdo a la[illegible]acione[illegible]adas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "D[illegible]ataci[illegible]blicas", y su Decreto Reglamentario, y a los Criterios de Evaluación y Ca[illegible]ión esti[illegible]s en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de [illegible]ecios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las [illegible]luciones [illegible] N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de adjudicar a la firmas B.B[illegible]N MEDI[illegible] PARAGUAY [illegible]., los Ítems N° 1 y N° 2; y a la firma ARGÓN S.R.L. [illegible]tem N° [illegible] cumplir con [illegible] condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por [illegible]go de B[illegible] Condiciones;

Por tanto, en uso de [illegible]ribucio[illegible]

FDO. DR. JORGE M[illegible]RITEZ/E[illegible]IS ENRIQUE FI[illegible]/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA R[illegible]. JUAN C[illegible]OMO TORALES. [illegible]MBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MAR[illegible]RO. Secr[illegible]rina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Alcantara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/18 de fecha 31 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-008/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

B.BRAUN MEDICAL S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL. IVA INCLUIDO
1	42295201-9998	Dermatomo eléctrico	UNIDAD	UNIDAD	2	[illegible] / [illegible]AP	ALEMANIA	273.000.000	546.000.000
2	42295201-9999	Dermatomo manual	UNIDAD	UNIDAD	2	[illegible]AUN / [illegible]CULAP	ALEMANIA	111.000.000	222.000.000
								G.	768.000.000

Monto Adjudicado son Guaraníes [illegible]cientos [illegible]ta y ocho millones, IVA Incluido.

ARGÓN S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL. IVA INCLUIDO
3	41101703-9999	Mallador injerto	UNIDAD	UNIDAD	1	AYGUN	Turquía	150.000.000	150.000.000
								G.	150.000.000

Monto Adjudic[illegible] son Gu[illegible] ciento cinc[illegible] millones, IVA Incluido.

Monto To[illegible] Adjudica[illegible]N - SBE N° 28/17: G. 918.000.000.- (Guaraníes novecientos diez y o[illegible]llones), [illegible] incluido.

FDO. D[illegible]UE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOS[illegible]A ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/18 de fecha 31 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-008/18

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, det[illegible]do los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y L[illegible]gística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contratac[illegible] procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispue[illegible] Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contr[illegible]ará a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del [illegible]amento de Electromedicina.---------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilida[illegible]esupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y [illegible]rección [illegible]esorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco le[illegible]viger[illegible]----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y [illegible]cio Fis[illegible]rrespondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corres[illegible] y archi[illegible]----------
SC/rr

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/EC[illegible]IS ENRI[illegible]ITAS/ABG. CAR[illegible] MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN [illegible]OMO TO[illegible] MIEMBROS DE[illegible]SEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA CASTRO. Secr[illegible]aterina del [illegible] de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raicaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IDCCDP 421 / 18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000838/18

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***02/03/2018***

Nro Doc Prv: 120220

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 205/2018 (ARGON SRL)

PAC SIPP: 7118508 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 28 17
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	530	150.000.000	1
			Total	**150.000.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado

Atentamente, **Lic. Rosalina Sarabia D.**
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

RECIBIDO
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Hora: ..... Fecha: 5/3/18

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

C.P. GLADYS VERA DE RIZZURNO
Jefa Oficina Técnica Contable
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000421/2018
Fecha Emisión 28/02/2018
Descripción ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07118508
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

															1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Opt	UnR.	Descripción							Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	530	30	1	99	1	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL						211.300.000.000	211.300.000.000	5.515.055.000	0	150.000.000	48.439.181.256	48.589.181.256	157.195.763.744

Total PAC 150.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Asunción, 07 de Marzo de 2018.-

Señor
Abog. RODNEY S. ALCARAZ, Jefe
Departamento de Contratos – D.G.B.S. – I. P. S.
Presente

De mi consideración;

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 28/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y QUEMADOS DEL HOSPITAL"** a fin de hacer constar la entrega de los siguientes documentos:

a) Certificado de ***"No encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores"***, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
b) Certificado de ***"No hallarse en interdicción judicial"***, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario; (Constancia SIPE)
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social; (Constancia SIPE)
e) Certificado del Banco, donde consta el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos; (Constancia SIPE)
F) Poder suficiente del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación; (Constancia SIPE)
G) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extrajeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay.-

Sin otro particular, me despido.

Respetuosamente,

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Econ. Gumercindo Pedrozo
Apoderado

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.-

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. Franco 817 - Teléfono: 493-011
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

ARGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80004373-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción o inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-721464.-

Nº Entrada: 8533305 **Fecha entrada:** 14/02/2018 07:00:01 **Fecha proceso:** 15/02/2018 08:20:14 **Nº Liquidación:** 22619824E

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.-

Informe de Quiebras en línea

ARGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número Documento: 80004373-1.- **Tipo Documento:** RUC

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 819
Pte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno al su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1770.-

Nº Entrada: 8533306 **Fecha entrada:** 14/02/2018 07:00:01 **Fecha proceso:** 15/02/2018 12:28:43 **Nº Liquidación:** 22619813C

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ

Registro/Matricula: 819

AUTORIZACION

A quien corresponda

Traductora Pública -Mat 245

Nosotros, Aygün Surgical Instruments Co., Inc., fabricantes de Equipos Médicos de la Marca AYGÜN; con oficinas en el *Area Industrial Yasardogu Cad. No: 76 / 55330 Kutlukent / SAMSUN / Turquia;* Nombra como Distribuidor Oficial para todo el territorio de la Republica de Paraguay a la Compañía:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

ARGON S.R.L.
Dirección: Rca. Argentina No. 2.461
Teléfono: +595-21-562230
Fax: +595-21-552926
Ciudad/País: Asunción-Paraguay

La Compañía ARGON S.R.L. en capacidad de Distribuidor Oficial está autorizado a promover, comercializar y brindar servicio técnico a todos los equipos fabricados por Aygün Surgical Instruments Co., Inc.

Aygün Surgical Instruments CO., CERTIFICA que los equipos y dispositivos fabricados por nosotros SON NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS y con fabricación menor a 1 (un) año.

Además, Aygün Surgical Instruments CO., CERTIFICA que la compañía ARGON S.R.L., cuenta con el personal técnico capacitado y calificado para dar servicio técnico a cualquier equipo AYGUN.

La garantía de los productos provistos por Aygün Surgical Instruments CO., por ARGON S.R.L. es emitido por un periodo de 24 meses (excepto para las baterías – la garantía es de 6 meses) y los productos en operación normal, pero excluidos los repuestos de consumo

Aygün Sugical Instruments Co., Inc.
Tolgar ACAR
Representante de Ventas
Sello y Firma

Certifico que es copia fiel del Ingles al español al cual me remito y doy fe.-

Traductora Pública -Mat 245

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

LINA M. LEGUIZAMON T.
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 519
Yataity Cda N° 1029
Tel.: 511 612
Cel.: 0981 444 033
Fdo. Asunción - Paraguay

AYGÜN
AYGÜN CERRAHİ ALETLER A.Ş.
SURGICAL INSTRUMENTS CO., INC.

14.12.2017

Authorization

To whom It may concern

We, ***Aygün Surgical Instruments Co., Inc.***, manufacturer of Medical Equipment of de **AYGÜN** brand; with offices in *Organize Sanayi Bölgesi Yaşardoğu Cad. No: 76 / 55330 Kutlukent / SAMSUN / Turkey*; **appoint** as Official Distribuitor for all the territory of the Republic of Paraguay to the company:

ARGON S.R.L.
Address: **Rca. Argentina No. 2.461**
Phone: **+595-21-562230**
Fax: **+595-21-552926**
City/Country: **Asunción, Paraguay**

The company **ARGON S.R.L.** in capacity of Official Distribuitor is authorized to promote, commercialize and give technical service to all the equipment manufactured by ***Aygün Surgical Instruments Co., Inc.***

Aygün Surgical Instruments CO., Inc. **CERTIFY** that the equipments and devices manufacture by us ARE NEW, NOT REFURBISHED and manufacturing date of less than one year.

Also, *Aygün Surgical Instruments CO., Inc.* **CERTIFY** that the ARGON S.R.L. company, counts with the technical personnel capable and qualified to do technical services to any **AYGUN** equipment.

The warranty of the products provided by ***Aygün Surgical Instruments Co., Inc.;*** for ARGON S.R.L. is issued by a period of 24 months (except for batteries - the warranty period of batteries is 6 months) and the products under normal operation but excluded the consumption spare parts.

Aygün Surgical Instruments Co., Inc.
Tolga ACAR
Sales Representative

AYGÜN SURGICAL INSTRUMENTS CO., INC.
AYGÜN

Organize Sanayi Bölgesi Yaşar Doğu Cad. No:76 Kutlukent - 55330 Samsun / TÜRKİYE
T:+90 362 266 66 80 F:+90 362 266 93 30 E:aygun@aygun.com
www.aygun.com

San. Sicil No : 504349-48 Oda Sicil No : 24/16798 Tic. Sicil No : 143 Tekkeköy 19 MAYIS VERGİ DAİRESİ V.D. NO : 120 010 9338

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

a188adce8eab430d9f6b763469e906ed

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1488913

Conste que el Proveedor ARGON S.R.L., con RUC 80004373-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-05-2014	05-05-2024	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	01-03-2017	01-03-2018	Vencido
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-06-2014		Activo
012 - DD JJ. ART. 40	06-09-2017	06-03-2018	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	06-09-2017	06-03-2018	Vencido
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	22-02-2018	20-03-2018	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	13-02-2018	15-03-2018	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	13-02-2018	13-03-2018	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	19-01-2018	31-07-2018	Activo
026 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION REGISTRO PATRONAL - M.T.E.S.S	27-11-2017	27-11-2018	Activo
031 - RESUMEN DE BALANCES ULTIMOS 3 AÑOS	13-04-2017	13-04-2018	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	05-07-2017	05-07-2018	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	13-04-2017	13-04-2018	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11-04-1991		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	05-03-2008		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	19-09-2008		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL			
Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta AOP	09-12-1997
Cantidad de Empleados	14	Último Contrato Cargado	189266
		22-02-2018	20-03-2018

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Firma del Representante Legal